



NIC: TOL/CRT/01/MPI/231/96929/18/00 **NUC:** TOL/TOL/CRT/107/000142/18/00

REGISTRO DE DERIVACIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN MATERIA PENAL:
En fecha 22 de Enero de 2018 siendo las 12:07, el suscrito Agente del Ministerio Público.
REGISTRO
Que en este momento se le hace saber a Victor Lopez Ramirez, el derecho que le confiere el artículo 109 fracción X del Código Nacional de Procedimientos Penales; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos en Materia Penal 10 fracción III, 34 apartado E, fracción II de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, referentes a la posibilidad de solucionar el conflicto de orden penal a través de alguna Justicia Restaurativa; en consideración de lo anterior y una vez habiendo hecho de su conocimiento los alcances del mismo, en este momento manifiesta su aceptación para acogerse a dicho mecanismo, a fin de resolver el problema que ha planteado ante esta autoridad, por lo que en este momento se deriva la presente investigación a la justicia restaurativa.
CONSTE
M. P. I. MI CARGO ADSCRITO A SUBPROCURADURÍA DARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCUI ADOS A LA
ADSCRITO A SUBPROCURADURÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO